



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0004/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LUZ MARÍA PRIMAVERA FARIÑA DE CHAUFFAUD, PERSONAL PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA.

20 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/008/2023, del Encargado de Despacho Lic. Javier Gauna, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución de contratación de Docentes y Personales para las distintas Dependencias de la Facultad Politécnica.

La nota presentada por LUZ MARÍA PRIMAVERA FARIÑA DE CHAUFFAUD Consultora Ambiental de la FP-UNA, en el presenta propuesta técnica y económica.

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 7053/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que establece en el Art. 101 "Personal Contratado" y el Art. 160 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de LUZ MARÍA PRIMAVERA FARIÑA DE CHAUFFAUD, de acuerdo a las siguientes condiciones:

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Objeto de Gasto	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	750.466	Luz María Primavera, Fariña De Chauffaud	Consultora Ambiental; asignada al Decanato de la FP-UNA	145 - Honorarios Profesionales	Por Producto 01/01/2023 al 30/06/2023	30 - Recursos Institucionales	1° PAGO: G. 7.000.000 2° PAGO: G. 7.349.308 IVA Incluido
2	750.466	Luz María Primavera, Fariña De Chauffaud	Consultora Ambiental; asignada al Decanato de la FP-UNA	145 - Honorarios Profesionales	Por Producto 01/07/2023 al 31/12/2023	30 - Recursos Institucionales	1° PAGO: G. 2.000.000. 2° PAGO: G. 3.600.000. 3° PAGO: G. 4.449.308. 4° PAGO: G. 4.300.000 IVA Incluido

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3° Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana